



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

## **Bases**

# **Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024**

## **Adquisición de artículos de menaje**

**Junio-2024**

**Convocatoria a La Licitación Pública**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024**

Índice

1. Condiciones Generales.
  - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.
  - 1.2. Condiciones de pago.
  - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
  - 1.4. Lugar de entrega.
  - 1.5. Vigencia de la cotización.
  - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
  - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
  - 2.2. Junta de aclaraciones.
  - 2.3. Preparación de las proposiciones.
    - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse.
    - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
    - 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Sobre Único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. Anexo N° 2.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley.

Documento IV. Presentación de la proposición Anexo N° 1.

Documento V. Declaración de integridad. Anexo N° 3

Documento VI. Garantía de seriedad.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado Anexo N° 4.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Documento XI. Presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. Anexo N° 6

Documento XII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Anexo N° 7

- 2.4. Propositiones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partidas desiertas.
- 2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
- 2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
  - 3.1. Garantías.
  - 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.

**Convocatoria a La Licitación Pública**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024**

**La presente Licitación Pública será presencial**

**1. Condiciones generales**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 33, 39, 40, y 41, y 44 del Reglamento y demás correlativos y aplicables, a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono/ fax 01(771) 7172000 ext. 10643/10650 (771) 7172076, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. UAEH-LP-N12-2024** para la **“Adquisición de artículos de menaje”**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio no. **CAF/936/2024**, emitido por la **Coordinación de Administración y Finanzas**, del Ejercicio Fiscal **2024**, misma que será **presencial** (no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería) y se llevará a cabo conforme a la presente convocatoria a la Licitación Pública, las bases de la presente licitación pública son gratuitas.

**1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación**

Los bienes objeto de esta licitación presencial se describen en el anexo N° 1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de 115 partidas.

**1.2. Condiciones de Pago**

El pago total de los bienes se efectuará a los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y liberación a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los bienes a entera conformidad de las áreas en donde fueron entregados. Este se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros de lunes a viernes de acuerdo a su programación financiera de acuerdo al calendario oficial de la UAEH. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los bienes se presentará con IVA desglosado y retenciones que apliquen de acuerdo a régimen fiscal. No serán pagados los bienes proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentar contrato, factura, orden de compra (pedido) y oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por la SHCP.
- I. Contener fecha de impresión.
- II. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT)
- III. Nombre, denominación social. Domicilio fiscal y clave del RFC de quien lo expide.
- IV. Lugar y fecha de expedición.
- V. Cantidad y descripción.
- VI. Contener precio unitario
- VII. Importe en número y letra.
- VIII. Impuesto al valor agregado desglosado y retenciones que apliquen de acuerdo al régimen tributario.

- IX. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- X. Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
- XI. Número de licitación y número de pedido.
- XII. Régimen fiscal

El atraso en pago por la presentación de la factura (CFDI) incorrecta será responsabilidad del proveedor, no siendo imputable a la convocante.

### 1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega para las partidas de la 1 a la 115 no será mayor a 60 días naturales, a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

### 1.4. Lugar de entrega.

Se hará conforme a las órdenes de compra en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, previa cita de acuerdo a la siguiente tabla

No. Partida	Centro de Costos	Dirección
1-2	Administración de Residencias Universitarias	Residencias universitarias UAEH, 43704 Tulancingo, Hgo.
3	Administración del Polifórum Carlos Martínez Balmori	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras S/N Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P.42184
4-5	Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales	Carretera Rancho Universitario km 1, Ex-Hda de Aquetzalpa, 43704 Hgo
6-19	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	Carretera Rancho Universitario km 1, Ex-Hda de Aquetzalpa
20-21	Área Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Carretera Rancho Universitario km 1, Ex-Hda de Aquetzalpa
22	Dirección de Archivo General	Calle Fray Bernardino de Sahagún, Colonia Boulevares de San Francisco S/N Pachuca de Soto, Hidalgo C.P.42070
23	Dirección de Autoaprendizaje de Idiomas	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras S/N Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P.42184
24	Dirección de Eventos Especiales	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras S/N Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P.42184
25-27	Dirección de Laboratorios	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras S/N Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P.42184
28-32	Dirección de Promoción Cultural	Ex Torre Administrativa 3er Piso, Centro Cultural Universitario "La Garza" Calle Abasolo 600, Col. Centro Pachuca, Hidalgo
33-42	Dirección de Protección Universitaria	Pachuca-Tulancingo Km 4.5, Carboneras, 42184 El Álamo, Hgo
43	Dirección de Servicio Médico Universitario	Calle Doctor Eliseo Ramírez Ulloa, Colonia Doctores 400 Pachuca de Soto, Hidalgo C.P.42090

44-68	Dirección de Televisión	Viaducto Rojo Gómez No. 211 Col. Cespedes, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P 42090
69	Dirección de Transferencia de Tecnología	Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro S/N Pachuca de Soto, Hidalgo C.P.42040
70-71	Escuela Preparatoria Número 1	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras S/N Pachuca de Soto, Hidalgo C.P.42060
72	Escuela Preparatoria Número 2	Calle Francisco Mendoza, Colonia Plan de Ayala S/N Tulancingo de Bravo, Hidalgo C.P.43690
73	Escuela Preparatoria Número 3	Carretera Pachuca-Actopan, Colonia Javier Rojo Gómez S/N Pachuca de Soto, Hidalgo C.P.42030
74	Escuela Superior de Actopan	Carretera México-Laredo Km. 120.5 S/N Actopan, Hidalgo C.P.42500
75-76	Escuela Superior de Apan	Carretera Apan-Calpulalpan, Colonia Chimalpa Tlalayote S/N Apan, Hidalgo C.P.43920
77	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Calle la Deportiva 9 Atotonilco de Tula, Hidalgo C.P.42987
78	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	Carretera Ciudad Sahagún-Otumba, Zona industrial Ciudad Sahagún S/N Tepeapulco, Hidalgo C.P.43990
79-88	Escuela Superior de Tizayuca	Carretera Tizayuca-Pachuca Km. 2.5 S/N Tizayuca, Hidalgo C.P.43800
89	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Calle Exhacienda San Servando, Colonia Centro S/N Tlahuelilpan, Hidalgo C.P.42780
90-91	Feria Universitaria del Libro	Polifórum "Carlos Martínez Balmori" Ciudad del Conocimiento, Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Carboneras, 42184 Hgo.
92	Instituto de Ciencias de la Salud	Carretera Pachuca-Actopan camino a Tilcuautla S/N San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo C.P.42160
93-98	Radio Universidad Tulancingo	Avenida Universidad Km. 1 s/n Exhacienda Aquetzalpa, 43600 Tulancingo, Hgo.
99-103	Radio Universidad Zimapán	Calle Vicente Guerrero, Colonia Centro 13 Zimapán, Hidalgo C.P.42330
104-112	Rectoría	Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro S/N Pachuca de Soto, Hidalgo C.P.42039
113-115	Secretaría General	Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro S/N Pachuca de Soto, Hidalgo C.P.42039

### 1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo a excepción del licitante adjudicado quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “**según Licitación Pública**”

### 1.6. Ninguna condición de la convocatoria ni de las bases de Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### 2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante.**

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, lo anterior de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### **2.2. Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 14 de junio del 2024 a las 14:00 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del Comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- A) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la

descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

- B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante preferentemente acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en formato Word conforme al **Formato de solicitudes de aclaración Anexo N° 8** de las presentes bases de licitación para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, cuando el escrito se presente fuera de ese plazo, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.



Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 53 de su Reglamento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

**Nota: en la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en el periódico oficial del estado y en la página web de la convocante.**

### **2.3. Preparación de las proposiciones.**

#### **2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

#### **2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.**

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

#### **2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.**

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

**Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar línea blanca y/o , blancos en general y/o equipo para panaderías y/o electrodomésticos y/o artículos y utensilios para cocina en general y/o maquinaria agroindustrial y/o prendas textiles y/o artículos e instrumentos de limpieza en general (jarcería) y/o muebles para el hogar y/o artículos de decoración de interiores en general y/o mobiliario y/o artículos textiles en general y/o material eléctrico y/o artículos y utensilios para cocina en general y/o papelería. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.**

### **Sobre único**

#### **Documento I. Identificación (original y copia).**

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

#### **Documento II. Representación legal (Anexo N° 2).**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas (el original solo será para cotejo); Tratándose de personas físicas presentar original y copia del acta de nacimiento (el original solo será para cotejo), o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional; Anexar copia de comprante de domicilio fiscal vigente (no menor a 3 meses) y
- Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, en original y copia (el original solo será para cotejo)

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: no será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

#### **Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.**

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

**Documento IV. Presentación de las proposiciones técnica (Anexo N° 1) y económica (Anexo N° 1A).**

- La descripción técnica deberá presentar las especificaciones de los bienes ofertados con base en el formato presentado en el **Anexo N° 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones las cuales forman parte integrante de las bases de la presente convocatoria a la licitación pública.

**Debiendo señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes ofertados.**

**El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes.**

Para las partidas de la 1 a la 34 y de la 36 a la 115, el periodo de garantía que se requiere **no será menor a 12 meses contados a partir de la fecha de recepción**, contra defectos de fábrica, vicios ocultos y servicios de instalación.

Partida 35, el periodo de garantía que se requiere **no será menor a 24 meses contados a partir de la fecha de recepción**, contra defectos de fábrica, vicios ocultos y servicios de instalación.

El proveedor deberá manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza su producto por cada una de las partidas cotizadas. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta. (Consultar el **Anexo N° 1** cuánto tiempo requieren que se garantice el bien).

En las partidas que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra “no cotizo” o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta del bien, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo N° 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, **se desechará la partida correspondiente.**

No deberá presentar opciones técnicas.

- La proposición económica (**Anexo N° 1A**) incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública

- Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB ) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.

**Documento V. Declaración de Integridad (Anexo N° 3).**

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del

procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Documento VI. Garantía de seriedad.**

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA y se garantizará mediante: cheque certificado o fianza a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de conformidad con el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción IV de su Reglamento.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

**Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo N° 4).**

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

**Documento VIII.** Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

**Documento IX.** Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

**Documento X Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**

De conformidad con el artículo 69 bis del código fiscal del estado de hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2024, publicadas el 29 de diciembre de 2023, en el periódico oficial del estado de hidalgo, emitidas por la secretaría de finanzas pública del gobierno del estado de hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, a más tardar en el fallo como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente link <HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956>

**Documento XI.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. **(Anexo N° 6)**

**Documento XII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (Anexo N° 7).**

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

#### **2.4. Proposiciones Conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la

hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:

- A) La declaración prevista en el documento III de las presentes bases.
- B) La declaración de integridad del documento V señalada en estas bases.

Nota: Todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán presentar el registro del padrón de proveedores del Estado de Hidalgo de manera individual, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

## **2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 21 de junio de 2024 a las 14:00 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del Comité rubricarán la propuesta técnica y económica (**Anexo N° 1 y Anexo N° 1A**), la que para estos efectos constará documentalmente;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. el presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. en ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.**

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

**La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo adjudicará por partida, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo, de conformidad al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación en los términos de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

### **2.7. Descalificación del licitante.**

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria a la licitación pública.
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

### **2.8. Licitación o partida desierta.**

La licitación o partida será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



## **2.9. Cancelación de la licitación o partida**

Se podrá cancelar una licitación o partida incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

## **2.10. Acto de fallo**

La fecha del fallo se llevará a cabo el día **27 de junio de 2024 a las 16:00 horas** en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la Universidad. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción, todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

## **3. Firma del contrato**

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, a más tardar 15 días naturales después de la notificación del fallo. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación.
- IV. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

### **3.1. Garantías**

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA, con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 81 de su Reglamento;

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

### **3.2. Penas convencionales.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del

anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 0.01 por cada día natural de demora sobre el importe del bien y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo en cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirán administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

#### **4. Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ubicadas en: Abasolo No. 600, Col. Centro C. P. 42000, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata No. 301 Fracc. Zona Plateada Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42084 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

**Nota:** Como lo dispone el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, lo no previsto por esta Ley y demás disposiciones que se deriven de ella, serán aplicables de manera supletoria la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, el Código Civil para el Estado Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Federal de Competencia Económica en materia de monopolios y concentraciones, resolviendo la Comisión Gasto-Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH, cualquier situación relativa al procedimiento de la Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024.

**Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Presidente  
M. en C. Julio César Leines Medécigo

Secretaria Ejecutiva  
Mtra. Maricela Escárcega Ramírez

Vocal  
L. C. Gabriela Mejía Valencia

Vocal  
Dr. Edgar Martínez Torres

Asesor  
Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Asesor  
Mtro. Antonio Mota Rojas

**Anexo N° 1**  
**Anexo Técnico**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto – Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024**

Adquisición de artículos de menaje

Número de Partida	Centro de Costos	Cantidad	Descripción del bien	Unidad de medida
1	Administración de Residencias Universitarias	8	Adquirir refrigeradores con las siguientes especificaciones Refrigerador 22 Pies Cúbicos French Door GM22BIP Material De Fabricación Acero inoxidable con acabado UBCM Tono Del Color Plata Peso del Producto Ensamblado kilogramos 177.6 Número del Modelo GM22BIP Altura del producto ensamblado cm 177.6 Número De Parrillas 4 Tamaño ensamblado 97.00x82.00x177.60 Profundidad del producto ensamblado cm 97.0 Color Plata Ancho del producto ensamblado cm 82.0 Voltaje 127 V Potencia en Watts 503 kWh/año	Pieza
2	Administración de Residencias Universitarias	4	Se requiere adquirir 4 lavadoras para sustituir las lavadoras descompuestas en residencias. Lavasecadora de Carga Frontal Color: plateado Seguro para Niños Sí Número de Puertas 1 Tipo de Filtro Atrapapelusa Función de Centrifugado Sí Tecnología Steam Requiere Instalación Sí Ahorro de Agua Sí Ciclos de Lavado 11 Ventana Sí Emplea Electricidad Voltaje 120 V Capacidad de carga lavadora (kg)22 Capacidad de carga secadora (kg)22 Filtro Sí Tipo de Carga Frontal Tipo de Panel Botones y Perilla Tipo Automática Material de Tina Acero Inoxidable Niveles de Agua Automático Panel de Control Híbrido Ciclos de Secado 4 Niveles de Temperatura 5 Peso 76 Kg Dimensiones (L x Al x An) 0.69 m X 0.98 m X 0.76 m Ahorro de Energía Sí Sistema de Lavado 6 Motion DD Material Acero y Cristal Templado	Pieza
3	Administración del Polifórum Carlos Martínez Balmori	10	Paño de lana liso color rojo vino.	Metro
4	Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales	5	Catre para Acampar. Tamaño: peso del producto: 20 Libras. Estilo: Cuna de camping militar. Este catre con marco extra resistente de acero con recubrimiento en polvo. Construcción estilo militar que aguanta hasta 136.1 kg Superficie para dormir de poliéster, 3 patas plegables de acción tipo tijera Para gente de hasta 190.5 cm de estatura; mide 1.90 m x 76.2 cm (ancho x fondo).	Pieza
5	Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales	2	Tienda de campaña extragrande para 12 personas,16x12 pies,2 habitaciones,pared recta,3 puertas,3 ventanas con malla,impermeable,doble capa,tienda de campaña grande para exteriores,Blue 2XL	Kit
6	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	12	Bandeja para hornear de material en acero inoxidable y grafito. con dimensiones de 42 centímetros x 28.5 centímetros x 1.8 centímetros, 0.6 mm aproximado	Pieza

## Adquisición de artículos de menaje

7	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	2	Báscula digital para cocina. Cuenta con Base y apoyo de polipropileno, incluye tazón individual de 15.9 x 27 cm. marcadores de peso en gramos, mililitros, onzas, libras y modifica de forma personalizada. Con una facilidad de uso y diseño Innovador para cualquier tarea. Capacidad máxima de 5 kilogramos y mínima de 1 gramo. Funciona con 2 pilas AAA.	Pieza
8	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	1	Estufa de piso a gas de 76 centímetros de altura, en acero inoxidable, gas Lp convertible a gas natural, capelo recto de cristal templado, comal teflonizado, 3 parrillas superiores de fundición, cubierta sellada de acero inoxidable con recubrimiento de teflón, encendido electrónico por botón, 127voltios/60hertz, quemadores sellados tech 3 Jumbo, 2 estándar y 1 doble profesional ring, horno con capacidad térmica, termostato, encendido electrónico por botón, luz interior, 1 parrilla estándar, perfecto cocimiento, y de fácil limpieza (easy clean pro, steam clean) manual, guía de cocción en contrapuerta, puerta panorámica con vidrio negro serigrafiado. Incluye instalación y prueba de funcionamiento	Equipo
9	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	1	Horno de microondas convencional de 1.2 pies. Microondas con Trim Kit incluido. Con 17 funciones predeterminadas como Menú Gourmet, Menú Dulce y Menú Derretir, podrás cocinar desde pasta hasta risotto. Con removedor de olores .Dimensiones: Ancho del producto de 47 cm, Profundidad del producto de 44 cm y Alto del producto de 48 cm	Pieza
10	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	1	Licuada, característica especial manual, motor de 700 watts, 3 velocidades, vaso de vidrio con capacidad de 1.25 litros, control de perilla rotativa, cuchilla picahielo de acero inoxidable, incluye vaso de acero inoxidable con capacidad de 1.25 litros, picadora con cuchilla en forma de s, mini vaso de plástico con capacidad de 300 mililitros. Incluye pruebas de funcionamiento.	Pieza
11	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	3	Máquina para elaborar pasta con 6 aditamentos intercambiables Material de acero inoxidable Peso del producto 6.39 Libras Dimensiones del producto (Largo x ancho x alto): 20,3 x 20.3 x 17. 8 centímetros	Pieza
12	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	3	Máquina para elaborar pasta, incluye cortador de pasta, manivela e instrucciones. Material de acero inoxidable Peso del producto 6.39 Libras Dimensiones del producto (Largo x ancho x alto): 20,3 x 20.3 x 17. 8 centímetros	Equipo
13	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	3	Máquina y cortador de pasta, con rodillo y cortador de pasta. Material: Acero aleado. Dimensiones del artículo Largo x ancho x alto: 24,6 x 9,7 x 5,6 centímetros. Juego de 3 piezas contiene un rodillo de pasta, un cortador de fettuccine y un cortador de linguini. Incluye cepillo de limpieza de madera y mondadientes.	Juego
14	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	10	Molde para panqué grande. Fabricado en aluminio con revestimiento interno antiadherente de alta tecnología que proporciona una cocción uniforme. Tamaño de 26 centímetros	Pieza
15	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	1	Molino eléctrico de acero inoxidable. Motor de ultra velocidad que pulveriza pimienta, maíz, café nueces, especias, hierbas y plantas medicinales. De alta precisión y calidad resistente al uso rudo dentro de la industria alimenticia. Con cuchillas de alta resistencia y eficiencia, molido y pulverizado fino. Tapa hermética. Dimensiones 28 cm x 24 cm x 35 cm aproximado	Equipo

## Adquisición de artículos de menaje

16	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	1	set de batidora de inmersión 2 velocidades 2 velocidades y múltiples usos: Licuar, mezclar, batir, hacer puré y picar. Incluye varilla para mezclar, batidor y tazón para picar. Accesorios seguros para el lavavajillas. Motor de 225 watts	Juego
17	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	1	Un refrigerador Inteligente de 14 pies cúbicos - Negro Brillante con Despachador de Agua. Dimensiones (ancho, alto y profundo) de 700 milímetros x 1760 milímetros x 680 milímetros. Tecnología principal: Fábrica de Hielo Automática. Peso del producto 69 kilogramos. Tipo de compresor Smart Inverter, Voltaje 115 Volts, Luz del refrigerador LED, con WiFi.	Equipo
18	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	3	Un set de licuadora con motor de 700 W de potencia. Cuenta con acople metálico y vaso de vidrio (1.25 litros). Incluye accesorios como aspas, mini vaso de 300 mililitros, vaso metálico de 1.25 litros y un procesador de alimentos.	Juego
19	Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	3	Una licuadora, capacidad 1.25 litros (5 tazas), de dos velocidades con dimensiones: 21.1 de profundidad, 3.5 de ancho y 34.5 de altura. incluye colocación y puesta en marcha del equipo	Pieza
20	Área Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	1	Microondas 1.4 pies cúbicos (40L) 120V, display digital en español, 10 niveles de potencia, 6 selecciones rápidas de cocinado, cocinado por etapas, timer de cocinado, Descongelado por tiempo y peso. Medidas 31.5 cm de altura, 51.9 de ancho, 46.4 cm de profundidad, peso de 16 kg. (CAPGMyE)	Equipo
21	Área Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	1	Refrigerador de 18 pies cúbicos Top Mount 2 puertas Gris, Medidas ancho 71.6, altura 173.7, profundidad 74.8, peso 81.64, exterior: color gris, apertura de la puerta derecha, material: acero inoxidable, tipo de jaladeras: jaladera integrada, material de jaladeras plástico, colocación del refrigerador profundidad estándar, controles: tipo de control Electrónico, ubicación de controles: interior, control de humedad: sí, max cool/fast cool: sí, bloqueo de controles: sí, tipo de hielo: triturado/cubos, características: ventajas competitivas, dispensado de agua: tipo de dispensadores exterior solo agua, características refrigerador: tipo de sistema evaporador sencillo, material de parrillas: cristal templado, material de cajones: plástico, material de anaqueles: plástico, anaqueles ajustables para galones: sí, luz interior: led, torre de aire: sí, tipo de puerta: abatible, control de temperatura: manual, capacidad declarada: 18, certificaciones y otros: garantía 1 año en producto completo, país de origen: México, fábrica de hielo: portable twist-ice, requerimientos eléctricos hz 60, volts 127 v (Lab. genetica docencia)	Equipo
22	Dirección de Archivo General	1	Tela de Lino Crudo Grano Medio, textil higroscopico muy estable para reintegrar faltante de encuadernación en medida de 1.40m X 1.00m	Metro
23	Dirección de Autoaprendizaje de Idiomas	5	Ventilador de piso Altura del Producto Armado 80.00 cm Color Gris Largo del Producto Armado 50.00 cm Talla 31 PULGADAS Material Metal: Plástico:Acero Peso del Producto Armado 5.00 kg Contenido del Empaque 1 ventilador Ancho del Producto Armado 41.00 cm	Pieza
24	Dirección de Eventos Especiales	20	Tela de Paño liso color rojo vino. 86% lana y 16% poliéster, 1.56 m. ancho, 20 metros de largo.	Metro
25	Dirección de Laboratorios	10	Batidora de mano 6 velocidades, Mango ergonómico, Función turbo, Botón multifunción: para encender/apagar, seleccionar velocidad y expulsar batidores o ganchos amasadores. Voltaje:127V, Frecuencia:60 Hz, Potencia: 250 W.	Pieza
26	Dirección de Laboratorios	1	Frigobar 3.3 pies, localización del congelador: superior, medidas (largo x ancho x alto): 47.5 x 54.6 x 85.7 cm, peso: 17 kg.	Pieza



## Adquisición de artículos de menaje

27	Dirección de Laboratorios	10	Licuada 450-10 1.25 L cromada con vaso de vidrio 127V. Material de la jarra: Vidrio. Con cuchilla removible: Sí. Con cuchilla de acero inoxidable: Sí. Potencia 400 W.	Pieza
28	Dirección de Promoción Cultural	2	Mesa De Planchar Compact Tramontina, Con un largo de 116 cm y una altura total de 84 cm, hecha de madera resistente que garantiza una larga vida útil.	Pieza
29	Dirección de Promoción Cultural	3	Paquete de Ganchos de Madera para ropa Con Anti-derrapante Paq C/40 Piezas, acabado espresso, medidas: 34.2x26.5x34.2.	Paquete
30	Dirección de Promoción Cultural	2	Plancha De Ropa Suela Cerámica Con Vapor Vertical Desinfect, color: Púrpura, 1200 Watts de Potencia, Potente Golpe de Vapor (100 g/min), 5 Niveles de Temperatura, Punta de Precisión, 27 Salidas de Vapor, Suela de Cerámica, Resistente a Rayaduras, Asa Ergonómica, Vapor Continuo, Amplio Tanque de Agua de 220 ml, Vapor Vertical, Función de Disparo de Agua, Función Self Clean, Función de Bloqueo de Vapor.	Pieza
31	Dirección de Promoción Cultural	1	Torre de lavado WashTower. Lavadora y secador eléctrica, carga frontal, motor Inverter AI DD con inteligencia artificial y conectividad, capacidad: 22 kg cada una, Función TurboWash 360, tecnología con vapor steam, secadora eléctrica (Voltaje 240v/60v) , dimensiones 1.80 m de altura, 70 cm de ancho, 77 cm de profundidad.	Pieza
32	Dirección de Promoción Cultural	1	Vaporizador De Telas Profesional Plancha De Vapor Desinfecta, Cabezal con suela de aluminio con doble salida. Use el plegador incorporado con ajuste de vapor multidireccional para resultados profesionales, Gancho de posiciones diseñado para girar incluye 2 soportes horizontales con broches para estirar las prendas, Botón turbo para extra-potencia de vapor, Manguera flexible de 1.40 m de longitud, Poste telescópico con botón de bloqueo, Interruptor de vapor constante. Bloqueo opcional para suministrar vapor continuo, Botón de encendido que se activa con el pie con indicador de con luz. Calentamiento en 90 segundos y avanzada tecnología de vapor de alta velocidad para eliminar arrugas profundas, Soporte telescópico para colgar la ropa y la boquilla, Tanque de agua extraíble 1800 ml de (61 oz) de capacidad para menos rellenados y muy fácil de llenar, 2 ruedas para facilitar el desplazamiento y transporte, Vaporiza cuidadosamente telas delicadas que la plancha convencional puede dañar, Vaporiza para suavizar y refrescar telas, Potencia de 1875 watts, Calentamiento en 90 segundos hasta 90 minutos de vapor continuo.	Pieza
33	Dirección de Protección Universitaria	1	Base de cama individual fabricada en madera de pino de 1a. con medidas finales de 2.00x1.00 barnizada en tinta de alcohol color a elegir	Pieza
34	Dirección de Protección Universitaria	1	Cabecera individual fabricada en madera precompuesta de 30mm color a elegir incluye instalación.	Pieza
35	Dirección de Protección Universitaria	7	Colchón individual, con instalación, así como garantía de 2 años, material: resortes continuos y algodón, dimensiones: largo 190 cm, altura 25 cm, ancho 100 cm, peso del producto 20 kg	Pieza
36	Dirección de Protección Universitaria	45	Descansapies ergonómico. Dimensiones 45.7 x 34 x 10.9 cm, altura ajustable a 3 posiciones, pies antideslizantes mejora la estabilidad general, el diseño ergonómico apoya sus piernas en su ángulo de inclinación preferido, peso del artículo 4.75 Libras.	Pieza
37	Dirección de Protección Universitaria	1	Horno de microondas capacidad de 1.4 pies cúbicos con puerta de espejo, temporizador programable, plato giratorio. Voltaje: 120 V, Potencia: 1450 Watts	Pieza
38	Dirección de Protección Universitaria	3	Literas fabricadas en madera de pino de 1a. barnizadas en color a elegir de tabla de 3/4 incluye base de cama de 1.00x2.00 con escalerilla fabricada en el mismo material.	Pieza



## Adquisición de artículos de menaje

39	Dirección de Protección Universitaria	4	Mesas de servicio fabricadas en madera precompuesta de 30mm color a elegir con medidas de 1.20x0.75 instaladas en el sitio indicado.	Pieza
40	Dirección de Protección Universitaria	1	Refrigerador servibar de 4.5 pies con puerta de acero incluye congelador espacio para frutas y verduras anaqueles en puerta termostato mecánico dos parrillas de vidrio rack con capacidad para 6 latas.	Pieza
41	Dirección de Protección Universitaria	1	Tocador fabricado en madera precompuesta de 16mm color nogal abismo, consta de una cajonera baja con 4 cajones y en la parte superior un espejo de 6mm con medidas finales de 1.00x1.80x0.30cm.	Pieza
42	Dirección de Protección Universitaria	1	Vitrina medica con diseño moderno y funcional que permiten guardar equipos, instrumentos e insumos médicos, estructura fabricada con material de gran resistencia y durabilidad. Vitrina doble en lamina calibre 22-24" con acabado en pintura electrostatica horneada, diseño en l aparte superior con dos puertas abatibles con la parte frontal de vidrio y chapa con dos entrepaños de vidrio de 6mm con cantos pulidos ademas de dos compartimentos adicionales con puertas igualmente abatibles con jañladeras embutidas de plastico reforado y dos cajones centrales. color arena horneada medidad 153 cm x 38 cmx 80 cm.	Pieza
43	Dirección de Servicio Médico Universitario	1	Lavadora 16 kg. Selección de etapas de lavado como: Remojo, centrifugar, lavado, enjuagar, depósitos automáticos de Suavizante y Blanqueador, Niveles de temperatura: frió, tipo de lavado: agitador.	Pieza
44	Dirección de Televisión	2	Alfombra color azul marino de 3m x 2m; peso de 6.5kg, de textura mullida y suave, fabricada en material de poliuretano tipo felpa con una capa intermedia de esponja de alta densidad y la parte inferior con atideslizante.	Pieza
45	Dirección de Televisión	1	Árbol artificial realista de eucalipto con hojas estilo otoñal en diferentes tonalidades café/naranja, estilo otoño, incluye maceta en color café oscuro; El material de fabricación es plástico PVC, las ramas y hojas son tipo eucalipto otoño, con una altura de 1.8m.	Pieza
46	Dirección de Televisión	2	Árbol de higuera artificial realista de hoja de violín sintético, planta falsa en maceta, árbol artificial para decorar, medidas: 55,88 x 55,88 x 78,74 cm; 1,36 kg, fabricado en algodón y plástico. Planta en colores verdes que le dan mayor realismo, incluye macetero color marrón.	Pieza
47	Dirección de Televisión	1	Aspiradora de Mano Inalámbrica, 45 CFM, Sistema de filtración de 2 etapas con filtro, solo herramienta desnuda, contiene 2 baterías, 1 cargador y 1 herramienta para hendiduras, compacta, color rojo, utiliza filtro Cloth y su fuente de energía es mediante baterías. Dimensiones del producto: 45,42 x 12,95 x 19,3 cm; 1,41 kg. Potencia: 120 watts. Voltaje: 240 Voltios. Ruido: 69 dB. Peso total del producto 1.41 kg. Número de modelo: CMCVH001B, incluye batería.	Pieza
48	Dirección de Televisión	6	Barras de cortina: Paquete de 6 barras de cortina de tensión de resorte para armario, modelo B095WHQ8JW, color negro, medida ajustable de 71 cm X 124 cm, el diámetro de la barra es de 1/2 pulgada, el diámetro de las tapas es de 3/4 pulgadas. Carga máxima de hasta 4 kg. Tapas de los extremos antideslizantes, metal color negro. Otras especificaciones: Barra de tensión con resorte, longitud ajustable para cocina, baño, armario, ventana, estantería. Contiene tapas de los extremos antideslizantes.	Paquete
49	Dirección de Televisión	1	Bola de cristal: Bola de cristal transparente con proyección de luz estilo Art Decó, modelo G83G720222418. El interior de la bola transparente está grabado con patrones 3D con motivo de Sistema Solar, las medidas son: 15 cm de diámetro de la bola de cristal, con base de 16 cm x 2 cm, el material de la base es de madera de haya, la bola de cristal no contiene impurezas y es muy resistente. Se enciende mediante carga	Kit

Adquisición de artículos de menaje

			USB, la fuente de energía es solar y baterías. Incluye: 1 bola de cristal, 1 base de madera y 1 cable de carga USB.	
50	Dirección de Televisión	1	Bola de cristal: Bola de cristal transparente con proyección de luz estilo Art Decó, modelo G83G720222423. El interior de la bola transparente está grabado con patrones 3D con motivo de Luna , las medidas son: 15 cm de diámetro la bola de cristal, con base de 16 cm x 2 cm, el material de la base es de madera de haya, la bola de cristal no contiene impurezas y es muy resistente. Se enciende mediante carga USB, la fuente de energía es solar y baterías. Incluye: 1 bola de cristal, 1 base de madera y 1 cable de carga USB.	Kit
51	Dirección de Televisión	2	Bolas de equilibrio oscilantes de movimiento perpetuo electrónico, decoración de escritorio orbital oscilante magnético de medidas: 18,4 x 18,1 x 5,4 cm; 230 g, fabricada en plástico y metal, color plata	Pieza
52	Dirección de Televisión	2	Centro de mesa: Centro de mesa para ornamentación o adorno decorativo, consiste en una figura estatuilla de 3 búhos parados sobre un tronco, material de resina con carbonato de calcio, el color de los búhos es imitación plateada y el tronco es de color dorado. Medidas: 15 cm de largo x 4 cm de ancho x 10 cm de alto, (los búhos hacen alusión al ícono de los tres monos sabios: no mirar al mal, no escuchar al mal y no hablar al o del mal).	Pieza
53	Dirección de Televisión	3	Centro de mesa: Jarrón decorativo tipo vasija, modelo I213002, color blanco, material de cerámica, estilo y detalles contemporáneos, medidas: 18.6 cm de alto y 14.5 cm de diámetro, ideal para almacenar flores decorativas.	Pieza
54	Dirección de Televisión	2	Flores artificiales realistas; Juego de 5 piezas de tallos de orejas de cordero, fabricadas en seda, plástico y flocado, en color blanco y verde. Medidas:14 cm fondo x 17 cm ancho x 36 cm alto, 90,7 g	Paquete
55	Dirección de Televisión	2	Hilo Nylon del número 60, en presentación de carrete con 100m (el carrete incluye 10 m, de hilo de 0.6mm), fabricado en nylon resistente color transparente para bisutería, arreglos con globos , fabricadas en Nylon color transparente.	Pieza
56	Dirección de Televisión	1	Jarrones de cerámica: Juego de 3 jarrones de cerámica, 1 color beige, 1 amarillo mostaza y 1 azul cielo, modelo B0B5Q7PGWG, pequeños jarrones de estilo minimalista. Material: cerámica, textura mate. Medidas totales del paquete 20,32 x 12,7 x 22,86 cm; 1,05 kg. Medidas individuales: 1 jarrón azul 3.54 de ancho x 4.3 de alto con boquilla de 0.9 , 1 jarrón amarillo mostaza de medidas 3.2 de ancho x 6.99 de alto con boquilla de 0-9 , 1 jarrón beige 1.97 de ancho x 8.66 de alto con boquilla de 0.9 .	Juego
57	Dirección de Televisión	2	Juego de 2 Fundas de Cojín cuadrado de 45x45 cm de tela terciopelo suave color azul marino, con patrón de rayas, fabricado en material de pelaje sintético, estilo moderno. Material peludo: la parte delantera de la funda de almohada es esponjosa y suave de piel de conejo sintética, sin desprendimiento del material. Terciopelo en la parte posterior, suave. No es resistente a la decoloración, con cierre integrado oculto en el lateral de las fundas de almohada para insertar o quitar fácilmente los rellenos. Cada paquete incluye dos fundas.	Paquete

## Adquisición de artículos de menaje

58	Dirección de Televisión	2	Juego de 2 Fundas de Cojín cuadrado de 45x45 cm de tela terciopelo suave color camel mostaza, con patrón de rayas, fabricado en material de pelaje sintético, estilo moderno. Material peludo: la parte delantera de la funda de almohada es esponjosa y suave de piel de conejo sintética, sin desprendimiento del material. Terciopelo en la parte posterior, suave. No es resistente a la decoloración, con cierre integrado oculto en el lateral de las fundas de almohada para insertar o quitar fácilmente los rellenos. Cada paquete incluye dos fundas.	Paquete
59	Dirección de Televisión	2	Juego de 2 Fundas de Cojín cuadrado de 45x45 cm de tela terciopelo suave color verde bandera, con patrón de rayas, fabricado en material de pelaje sintético, estilo moderno. Material peludo: la parte delantera de la funda de almohada es esponjosa y suave de piel de conejo sintética, sin desprendimiento del material. Terciopelo en la parte posterior, suave. No es resistente a la decoloración, con cierre integrado oculto en el lateral de las fundas de almohada para insertar o quitar fácilmente los rellenos. Cada paquete incluye dos fundas.	Paquete
60	Dirección de Televisión	5	Kit de maquillaje profesional: Juego de maquillaje Face Set completo cosmetiquera: incluye paleta de 40 sombras de ojos, 15 tonos de concealer, 4 brochas para rostro y ojos, 3 Lip Gloss, un lápiz para ceja con cepillo, un estuche con 15 colores de Lipstick en crema, un estuche con 6 tonos diferentes de Pressed Power, 3 lipstick en barra, un bálsamo labial, 1 primer facial, 1 máscara para pestañas, una esponja aplicadora de maquillaje, un gel de cejas, un maquillaje, corrector facial en crema y contorno facial en crema, incluido en una cosmetiquera.	Kit
61	Dirección de Televisión	2	Lámpara de piso minimalista vintage nórdico madera natural, estilo tripie con pantalla en forma de cilindro hecho de tela de lino traslúcida blanca, pantalla color blanco y tripié color madera natural, que sostienen una pantalla circular cilíndrica con foco o bombilla, medidas: largo: 155 cm, altura: 1.55 m., ancho: 43 cm	Pieza
62	Dirección de Televisión	3	Maceta con flores tipo rosas: Decoración tipo maceta con flores y plantas fabricadas con materiales sintéticos de alta calidad que imitan de manera realista la apariencia de flores, de color rosa/lila y vegetación color verde. La base de la maceta es de diseño de aluminio en tono cobrizo que proporciona estabilidad al decorado sintético. Medidas: Alto: 17.00cm, Ancho: 8.00cm, Largo: 8.00cm	Pieza
63	Dirección de Televisión	12	Papelitos absorbentes de brillo facial, minimiza el brillo y líneas de expresión, deja un acabado mate aterciopelado al rostro. Evita el brillo y reflejo de las lámparas de foro. Cada paquete incluye 75 papelitos.	Paquete
64	Dirección de Televisión	2	Paquete de 2 lámparas de pie ajustable estilo industrial retro, con cable de 5 metros con interruptor de pie de cuello de cisne, altura de la unidad ensamblada de 180 centímetros, fabrica en metal color negro, cada paquete incluye dos unidades. Contiene bombilla LED 60 watts, 110 voltios, estilo art decó, con cable eléctrico.	Paquete
65	Dirección de Televisión	2	Paquete de 8 plantas artificiales realistas estilo de eucalipto en color verde grisáceo opaco, incluyen maceta en color negro, plantas artificiales pequeñas de interior, fabricadas en plástico. Medidas: 29,01 x 26,26 x 8,51 cm; 839 g.	Paquete
66	Dirección de Televisión	2	Tela color blanca sin unión, tela gruesa opaca (no traslúcida) de 2.30 x 3.00 mts. Con velcro perimetral de 2 pulgadas de ancho fabricada en tipo poliéster grueso.	Pieza
67	Dirección de Televisión	2	Tela color gris oxford sin unión con velcro perimetral, tela gruesa opaca (no traslúcida) de 2.30 x 3.00 mts. Con velcro perimetral de 2 pulgadas de ancho, fabricada en tipo poliéster grueso.	Pieza

## Adquisición de artículos de menaje

68	Dirección de Televisión	2	Tela color negra sin unión con velcro perimetral, tela gruesa opaca (no traslúcida) de 2.30 x 3.00 mts. Con velcro perimetral de 2 pulgadas de ancho, fabricada en tipo poliéster grueso.	Pieza
69	Dirección de Transferencia de Tecnología	2	Ventiladores De Torre Negros 48 Pulgadas De Frío.	Pieza
70	Escuela Preparatoria Número 1	1	Aspiradora para estantería de libros y revistas, accesorios de oficina , 110 voltaje (v): 110 tipo filtro de aire ultrafino, instalación aspirador de tambor. Resistente, construcción de polipropileno con diseño ligero compacto y portátil, sistema de expulsión de aire para soplar residuos en lugares de difícil acceso, asa superior para levantar fácilmente, organizador de accesorios incluidos, cumple con la norma nom 003 scfi, aspira polvos y líquidos, soporta 30 minutos de trabajo por 15 de descanso	Pieza
71	Escuela Preparatoria Número 1	1	Licudadora de alta velocidad de Acero inoxidable. Capacidad de 64 fl oz. Su potencia es de 1200 W. Sus piezas son aptas para lavavajillas. Con base antideslizante. Tapa dosificadora incorporada. Funciona con 5 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Incluye 1 base de motor y 1 bastón mezclador y 1 cuchilla extractora y 1 jarra de 64 fl oz y 1 recetario y 1 tapa de jarra y 1 vaso de 24 fl oz y 1 vaso de 30 fl oz y 2 tapas para llevar.	Pieza
72	Escuela Preparatoria Número 2	6	Ventilador de montaje en pared, de 18 de diámetro, fabricado en metal, para áreas interiores, 3 velocidades de sistema oscilatorio y potencia de 65w, voltaje de entrada 127v, color negro y acabado semibrillante. Marca: MYTEK, Modelo: 3196.	Pieza
73	Escuela Preparatoria Número 3	6	Malla para sombra, reforzada en lona, con toldo, lista para colocar, confeccionada bastillada 4X3 metros, Color Negro, en material de polietileno de alta densidad (HDPE), estilo moderno, dimensiones del artículo: Largo y ancho de 4 x 3 Metros, proporciona el 90% de protección solar, refuerzos en las 4 esquinas con lona convertible, cinturón de seguridad para una fuerte tensión y recubrimiento de PVC. Garantía de durabilidad a intemperie por degradación solar sin desmontar. Reduce hasta 10 ° Centígrados, jaladeras y ojillos por metro todo el rededor de la malla para una fácil instalación.	Pieza
74	Escuela Superior de Actopan	10	Cortinas de tela ahulada termatrol con sistema de arillos de 2.50 metros de ancho y 2.40 metros de alto en color vino del tono institucional con el emblema de la garza grabado, con cortinero de tubo cromado de 2.10m de una pulgada, incluye cortinas, cortinero de tubo cromado e instalación en sitio.	Pieza
75	Escuela Superior de Apan	2	Cuadro decorativo para decoración del espacio psicológico, Con medida de: 20 cm x 30 cm x 3 cm y 1 pz de 30 cm x 40 cm x 3 cm *Ideal para la decoración de la sala.	Pieza
76	Escuela Superior de Apan	3	Plantas para decoración de espacio psicológico. Tamaño chica: Diámetro 10 cm, Altura 10 cm ,La Maceta tiene orificio en la parte inferior para el drenaje de agua	Pieza
77	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	1	Aspiradora para estantería de libros y revistas, accesorios de oficina , 110 voltaje (v): 110 tipo filtro de aire ultrafino, instalación aspirador de tambor.	Pieza
78	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	1	Juego de bloques patrón de acero: Juego de 122 bloques patrón, acero, grado 2 Norma ISO 3650 Coeficiente de dilatación lineal Acero: (11,5 ± 1,0) x 10-6 K-1 Metal duro: (4,23 ± 0,1) x 10-6 K-1 Cerámica: (9,7 ± 0,8) x 10-6 K-1 Incluido en la entrega Juegos de acero, todas las clases: certificado DAKKS Juegos de metal duro y cerámica, todas las clases: certificado UKAS	Paquete
79	Escuela Superior de Tizayuca	6	Almohada antiviral impermeable tamaño King Size	Pieza

## Adquisición de artículos de menaje

80	Escuela Superior de Tizayuca	1	Aspiradora para estantería de libros y revistas, accesorios de oficina , 110 voltaje (v): 110 tipo filtro de aire ultrafino, instalación aspirador de tambor.	Pieza
81	Escuela Superior de Tizayuca	2	Juego de edredón tamaño individual Cute.	Paquete
82	Escuela Superior de Tizayuca	1	Juego de edredón tamaño King Size Cute	Paquete
83	Escuela Superior de Tizayuca	2	Juego de Sábanas Lisa, tamaño individual, Fresh Hypoallergenic. Set de sábanas con tratamiento hipo alergénico. Barrea de protección con frescura higiénica para control de: ácaros, bacterias, moho y hongos. Inhibe los malos olores. Controla y evita problemas asmáticos y alergias. Composición: 100% Algodón, calidad de tela 300 hilos.	Paquete
84	Escuela Superior de Tizayuca	1	Juego de Sábanas Lisa, tamaño King size, Fresh Hypoallergenic. Set de sábanas con tratamiento hipo alergénico. Barrea de protección con frescura higiénica para control de: ácaros, bacterias, moho y hongos. Inhibe los malos olores. Controla y evita problemas asmáticos y alergias. Composición: 100% Algodón, calidad de tela 300 hilos.	Paquete
85	Escuela Superior de Tizayuca	10	Juego De Toallas De Color Sólido De 6 Piezas Toallas de algodón, Toalla De Baño De Toalla De Mano Suave, Toallas Absorbentes Para Baño, Deportes, Yoga, Hotel, Spa, 2 Toallas De Baño, 2 Toallas De Mano Y 2 Toallitas.	Paquete
86	Escuela Superior de Tizayuca	12	Mantel de Tela - 90 de Diámetro, Blanco, 100% poliéster hilado se siente tan suave como el algodón, No se rasgan ni deshilachan. Resistentes a las arrugas, Lavables en lavadora con excelente liberación de manchas.	Pieza
87	Escuela Superior de Tizayuca	12	Mantel de Tela rectangular, 160 x 260 cm, varios colores, tela algodón, N narrativa lelo. No se rasgan ni deshilachan. Resistentes a las arrugas, Lavables en lavadora con excelente liberación de manchas.	Pieza
88	Escuela Superior de Tizayuca	2	Paquete con 24 servilletas de Tela 20 x 20 , 100% poliéster hilado se siente tan suave como el algodón, No se rasgan ni deshilachan. Resistentes a las arrugas, Lavables en lavadora con excelente liberación de manchas.	Paquete
89	Escuela Superior de Tlahuelilpan	1	Aspiradora para estantería de libros, color azul, con tecnología Cyclone 2 Tier Radial, poder de succión 115 AW aumentando con capacidad para aumentar 22 AW mas, capacidad 0.54 Litros, cabezales de limpieza Motorbar y Cabezal Fluffy, con filtración HEPA y un tiempo de funcionamiento de 40 minutos (altura 125.6 cm, largo 22.1 cm y ancho 25 cm).	Pieza
90	Feria Universitaria del Libro	1	Cafetera de Goteo de 12 tazas con filtro permanente, Luz indicadora de encendido,	Pieza
91	Feria Universitaria del Libro	1	Tómbola de 100% acrílico para lotería, eventos, sorteos, bares y entretenimiento. Medida 30cm diámetro x 40cm largo.	Pieza
92	Instituto de Ciencias de la Salud	1	Sopladora - Aspiradora para PC. + Bolsa Recolectora Voltaje de alimentación: 120 VAC. Potencia: 600W. Revoluciones del Motor: Única Velocidad de 16000 RPM. Flujo de aire de Salida: 2.2 m3 / min. Capacidad de la Bolsa: 0.6 L.	Pieza
93	Radio Universidad Tulancingo	5	Cangurera Material principal: Nailon a prueba de agua, 29cm x 10cm, x 18.5 cm, negra, sin género.	Pieza
94	Radio Universidad Tulancingo	5	Cangurera Material principal: Nailon a prueba de agua: Sí Color: Negra sin género 30 cm x 12 cm x 10cm.	Pieza
95	Radio Universidad Tulancingo	2	Edredon Colcha: Características del producto Características principales Edredón Individual Color Chocolate/Beige Tamaño del colchón Individual Ancho x Largo 180 cm x 235 cm Otras características Tipo de acolchado Edredón Composición Poliéster Materiales externos Microfibra Cantidad de hilos 2800 Incluye fundas de almohadas No Es reversible Sí	Pieza

## Adquisición de artículos de menaje

96	Radio Universidad Tulancingo	5	Fundas para grabadora alta densidad y material 1680D, duro premium para proporcionar durabilidad y un rendimiento duradero. Ajuste perfecto: especialmente diseñado para tu grabadora digital multipista Zoom H4N Pro. ·Diseño práctico: cómodo agarre para facilitar el transporte con un bolsillo de malla especial para otros accesorios, suave pero fuerte cierre doble es fácil de abrir y cerrar,, evita cualquier daño o arañazos causados por golpes accidentales, caídas, asegura el dispositivo en buenas condiciones en viajes o al aire.	Pieza
97	Radio Universidad Tulancingo	4	Juegos de sábanas individual 1800 hilos estampada.	Pieza
98	Radio Universidad Tulancingo	2	Tapa tela Stretch - Nivel de firmeza: Medio a Semifirme - Tamaño: Individual - Incluso no necesitas voltearlo (Never Turn). - 100% efectivo para la prevención anti ácaros (Ayuda a evitar alergias). - Número de Resortes: IND: 286 MAT: 374 QUEEN: 418 KING: 550 - Peso Aproximado: IND: 10K MAT: 15K QUEEN: 20K KING: 25K. Color de entrega azul y negro.	Pieza
99	Radio Universidad Zimapán	2	Almohada antiviral impermeable, color blanca, talla KING SIZE STANDARD	Pieza
100	Radio Universidad Zimapán	2	Cobertor versátil doble vista, color azul y beige .Medidas:IND/MAT1.80 x 2.20 m	Pieza
101	Radio Universidad Zimapán	2	Colchón Tamaño: Individual, Tapa tela Stretch (el diseño de la tapa y color de la tela puede variar, de tela lisa o con diseño en la tapa), Tecnología Resorte Continuos (Resortes con alto desempeño), Nivel de firmeza: Medio, Sistema Worry Free (Ayuda a evitar alergias).	Pieza
102	Radio Universidad Zimapán	2	Edredón novo marsala doble vista color rojo y beige, Composición: 100% poliéster, Medidas IND 1 Edredón 1.80 x 2.35 m	Pieza
103	Radio Universidad Zimapán	2	Sábanas de microfibra con tratamiento Washed que les da máxima suavidad con acabado tipo lino. Color GREIGE. No encogen. Color liso para combinar con tus edredones. Medidas y contenido: Individual 1 Funda de almohada 0.77 x 0.5 m 1 Sábana de cajón 1 x 1.9 x 0.38 m 1 Sábana plana 1.76 x 2.57 m	Juego
104	Rectoría	1	Batería de cocina de acero inoxidable color negro 20 Piezas, incluye 5 cacerolas de 1/4, 2/4, 3/4, 5/4 y una de horno, todas con tapa; 3 sartenes antiadherentes con thermo spot de 4.5 , 8 y 10.5 de diametro; 1 comal cuadrado de 10.25 , 1 charola rectangular de 15 ; 2 cucharas para servir guisados , 1 cucharón capacidad 150ml, espátula para voltear carne y espátula para pastas, todas de plástico.	Paquete
105	Rectoría	2	Cafetera eléctrica de goteo de acero inoxidable, color metal, con capacidad de 6Lts. para despachar 40 tazas; medidas 25,5D x 26W x 39H cms. peso 4.25kgs. mantiene la bebida caliente cuenta con filtro permanente reutilizable.	Pieza
106	Rectoría	1	Congelador-nevera portátil de plástico sólido color plata mate, para auto, compresor C15 corriente continua 12 V a 24 V y 110 V a 240 V corriente alterna, enfriamiento a temperatura -20º C. Capacidad hasta15 litros. Medidas 32 Ancho x 59,8 Largo x 26 Alto cms.	Pieza
107	Rectoría	1	Despachador de agua fría -10°C y caliente hasta 95°C, sistema termoeléctrico con indicadores de temperatura en Leds, color negro, medidas 102 x 33 x 33 cm. peso 11 kgs. soporta garrafones de 10 y 20 lts., cuenta con compartimento para ocultar garrafón de repuesto.	Pieza
108	Rectoría	1	Escurreedor de platos acero inoxidable color metal de 2 niveles con charola, 59 X 33 X 35 cms y compartimento de plástico para cubiertos.	Pieza
109	Rectoría	1	Horno tostador color negro, medidas 26D x 41W x 34H cms. capacidad para 4 rebanadas/10 litros, control de temperatura completamente ajustable de 90°C a 230°C (194°F a 450°F), rejilla ajustable a dos posiciones con una bandeja para hornear, asar, tostar y recalentar, cronómetro de 30 minutos para apagado automático.	Pieza

## Adquisición de artículos de menaje

110	Rectoría	2	Mini frigobar multifuncional, Capacidad de 4L para 6 Latas, Estante Extraíble, Compacto y Portátil, conectividad al vehículo. Medidas: 25 x 17 x 25 cm. Color: blanco, Material: plástico y aluminio	Pieza
111	Rectoría	1	Olla de presión 100% aluminio, capacidad 8 Lts., color plata, medidas 30.5D x 40.6W x 27.9H cms., 7 sistemas de seguridad, regulador de presión, válvula de seguridad de doble acción (indicador de presión y despresurización controlada), exclusivo seguro contra apertura ?sistema interlock?, tope de cierre, empaque diseño hermético, sistema de cierre de pestañas	Pieza
112	Rectoría	4	Vajilla cuadrada en porcelana de 20 piezas para 4 personas, color blanco con diseño en vivos (líneas) negros, incluye 4 platos hondos, 4 platos pasteleros, 4 tazas, 4 platos llanos medianos, 4 platos llanos grandes.	Paquete
113	Secretaría General	1	Cafetera de 12 tazas, diseño compacto, depósito de agua, iluminado de encendido/apagado. Placa calefactora antiadherente, color negro.	Pieza
114	Secretaría General	2	Dispensador de agua de mesa termoeléctrico largo 52 cm ancho 34 cm profundidad 32 cm alto 52 cm material plástico y metal acabado semi mate, temperatura frío/caliente	Pieza
115	Secretaría General	2	Mochila backpack reforzada de 15.6 pulgadas asas reforzadas, organizador frontal, soporte lumbar, tirantes acolchados.	Pieza

**Nota: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:**

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_

**Plazo y condiciones de entrega:** \_\_\_\_\_

**Garantía de los bienes:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_

- ✓ **Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB ) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.**

**Anexo N° 1A**  
**Anexo Económico**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024.**

Adquisición de artículos de menaje

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

**Nota: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta económica los siguientes datos.**

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_

**Plazo y condiciones de entrega:** \_\_\_\_\_

**Garantía de los bienes:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_

- **Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.**



**Anexo N° 2**  
**Representación legal**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:  
\_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:	Régimen Fiscal:	
CURP:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°.____ tomo __libro __, sección ____, fecha _____ en_____		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_  
Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**Anexo N° 3**  
**Declaración de integridad**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024**

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

\_\_\_\_\_

Nombre y firma

Representante legal

**Anexo N° 4  
Licitación Pública Nacional N° UAEH-LP-N12-2024**

**Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **UAEH-LP-N12-2024** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante legal

**Anexo N° 5**

**Modelo de contrato**

**La Universidad será la responsable de adecuarlo a sus necesidades**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento  
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N12-2024  
Adquisición de artículos de menaje

DGJ/ \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA “\_\_\_\_\_” EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:**

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA \_\_\_\_\_ FONDO \_\_\_\_\_ SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA(S).
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE \_\_\_\_\_, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

**2. - DECLARA “EL PROVEEDOR”**

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUTIVA COMO \_\_\_\_\_ EN TÉRMINOS EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO

NUMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### 3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “EL PROVEEDOR” REALICE PARA “LA UNIVERSIDAD” BIENES Y/O SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA, QUE FORMA(N) PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEGUNDA:** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LA UNIVERSIDAD”, para la adjudicación del presente contrato, mismas que se detallan en la (s) orden (es) de compra mencionada (s) en la cláusula anterior del presente instrumento, debidamente firmada por “EL PROVEEDOR”.

**TERCERA:** EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ MIL \_\_\_\_\_ PESOS /100 M. N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

**CUARTA:** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**CUARTA Bis:** PRESENTACIÓN ART. 32D. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE LA UAEH EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN LA REGLA 2.1.36 PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

**QUINTA:** “EL PROVEEDOR” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEXTA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO (SERA DE ACUERDO A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO), PLAZOS QUE PODRÁN SER PRORROGADOS POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

**SÉPTIMA:** LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

**OCTAVA:** LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE COMPRA (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PROVEEDOR”, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS “LA UNIVERSIDAD” INFORMARÁ A “EL PROVEEDOR”, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA “LA UNIVERSIDAD” EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**NOVENA:** A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” ENTREGA A “LA UNIVERSIDAD”, \_\_\_\_\_ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA

UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).

**DÉCIMA:** “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

**DÉCIMA PRIMERA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA SEGUNDA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA ENTREGA DE DICHS BIENES SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA:** “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA CUARTA:** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PROVEEDOR” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

**DÉCIMA QUINTA:** “LAS PARTES” ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, PREVIO A TODA FORMA DE CONTENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA PODRÁN FORMALIZAR ANTE “LA UNIVERSIDAD” SOLICITUD DE COMPOSICIÓN AMIGABLE POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTE. PARA TALES EFECTOS, BASTARÁ QUE CUALQUIERA DE “LAS PARTES” LO SOLICITE POR ESCRITO A LA OTRA, POR LO QUE CONVIENEN ASIMISMO SOMETERSE A LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS VIGENTES Y APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN “LA UNIVERSIDAD”.

SIN PERJUICIO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTECEDENTE, EL CONTRATO PRESENTE PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD”,

SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO "EL PROVEEDOR" ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE "**LA UNIVERSIDAD**", QUEDANDO "**LA UNIVERSIDAD**" EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

**POR "EL PROVEEDOR"**

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

C. \_\_\_\_\_

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO



**Modelo de Contrato - Propuestas Conjuntas**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento  
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_  
Adquisición de \_\_\_\_\_, para \_\_\_\_\_

DGJ/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_-24

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, **M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO**, Y POR OTRA PARTE LAS EMPRESAS DENOMINADAS “\_\_\_\_\_” (**PROVEEDOR 1**) Y “\_\_\_\_\_” (**PROVEEDOR 2**) EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, Y A TODAS EN CONJUNTO SE LES DOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:**

- F) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- G) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- H) QUE DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ CON FALLO DE FECHA \_\_\_\_\_, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_ ANEXA (S)
- I) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE \_\_\_\_\_, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- J) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

**2. - DECLARA “EL PROVEEDOR 1”**

- H) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- I) QUE ES REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO

JUDICIAL DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.

- J) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- K) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- L) QUE TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.
- M) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_.
- N) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, TEL \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- O) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR “**LA UNIVERSIDAD**”, PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON “**EL PROVEEDOR 2**”, PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA \_\_\_\_\_, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- P) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL \_\_\_\_\_ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- Q) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE “**LA UNIVERSIDAD**”, “**EL PROVEEDOR 1**” SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- R) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**3. - DECLARA “EL PROVEEDOR 2”**

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.

- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, TEL \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL \_\_\_\_ DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR “**LA UNIVERSIDAD**”, PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON “**EL PROVEEDOR 1**”, PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA \_\_\_\_\_, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- I) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL \_\_\_\_\_ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- J) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE “**LA UNIVERSIDAD**”, “**EL PROVEEDOR 1**” SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- K) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

#### 4. - DECLARAN “**LAS PARTES**”:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

##### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_ QUE REALIZA “**LA UNIVERSIDAD**” COMO \_\_\_\_\_ Y “**EL PROVEEDOR**” COMO \_\_\_\_\_, DE LOS BIENES O SERVICIOS MUEBLES, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

**SEGUNDA:** LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “**EL PROVEEDOR**” Y ACEPTADAS POR “**LA UNIVERSIDAD**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA

(S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_ MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR **“EL PROVEEDOR”**.

**TERCERA:** EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA PESOS \_\_\_/100 M.N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

**CUARTA:** **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

**QUINTA:** **“EL PROVEEDOR”** EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

**SEXTA:** **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR **“LAS PARTES”** QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO SERÁ CONFORME A LA ORDEN DE \_\_\_\_\_, PLAZOS QUE, EN CASO DE SER PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PODRÁN SER PRORROGADOS POR **“LA UNIVERSIDAD”** CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA:** LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”** QUE CONSIDERE COMO GRAVES **“LA UNIVERSIDAD”** PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

**OCTAVA:** LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_ (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO **“EL PROVEEDOR”**, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS **“LA UNIVERSIDAD”** INFORMARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA **“LA UNIVERSIDAD”** EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

**NOVENA:** A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO **“EL PROVEEDOR”** ENTREGARA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS A **“LA UNIVERSIDAD”**, FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_ ANEXA (S).

**DÉCIMA:** **“EL PROVEEDOR”** EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL

PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

**DÉCIMA PRIMERA: “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE **“LA UNIVERSIDAD”** DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA SEGUNDA: “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA UNIVERSIDAD”** O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA: “LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA CUARTA: “LAS PARTES”** ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE **“EL PROVEEDOR”** A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

**DÉCIMA QUINTA: “LAS PARTES”** ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, PREVIO A TODA FORMA DE CONTENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA PODRÁN FORMALIZAR ANTE **“LA UNIVERSIDAD”** SOLICITUD DE COMPOSICIÓN AMIGABLE POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTE. PARA TALES EFECTOS, BASTARÁ QUE CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** LO SOLICITE POR ESCRITO A LA OTRA, POR LO QUE CONVIENEN ASIMISMO SOMETERSE A LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS VIGENTES Y APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN **“LA UNIVERSIDAD”**.

SIN PERJUICIO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERCEDENTE, EL CONTRATO PRESENTE PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **“LA UNIVERSIDAD”**, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE **“LA UNIVERSIDAD”**, QUEDANDO **“LA UNIVERSIDAD”** EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

**POR “EL PROVEEDOR 1”**

**POR “EL PROVEEDOR 2”**

(NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL)

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

**M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO**

**Anexo N° 6**  
**Documento XI**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**Licitación pública nacional**  
**UAEH-LP-N12-2024**

Adquisición de artículos de menaje

Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad de capacidad técnica, operativa y logística

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_,  
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual  
represento, por sí misma o a través de interpósita persona, cuenta con la capacidad y solvencia  
técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante legal

**Anexo N° 7**  
**Documento XII**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**Licitación pública nacional**  
**UAEH-LP-N12-2024**

Adquisición de artículos de menaje

Documentación exigible para participar

Documento	Si presenta	No presenta
<b>Documento I.</b> Identificación (original y copia).		
<b>Documento II.</b> Representación legal ( <b>Anexo N° 2</b> ). - Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento - Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva en su caso, reformas o modificaciones. (el original solo será para cotejo)		
<b>Documento III.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.		
<b>Documento IV.</b> Presentación de la propuesta técnica ( <b>Anexo N° 1</b> ) y propuesta económica ( <b>Anexo N° 1A</b> ) en físico y en formato editable (memoria USB).		
<b>Documento V.</b> Declaración de integridad ( <b>Anexo N° 3</b> ).		
<b>Documento VI.</b> Garantía de seriedad.		
<b>Documento VII.</b> Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. ( <b>Anexo N° 4</b> ).		
<b>Documento VIII.</b> Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente		
<b>Documento IX.</b> Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad		
<b>Documento X.</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.		
<b>Documento XI.</b> Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. ( <b>Anexo N° 6</b> ).		
<b>Documento XII.</b> Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. ( <b>Anexo N° 7</b> ).		

**Anexo N° 8**  
**Formato de solicitudes de aclaración**



**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**Licitación pública nacional**  
**UAEH-LP-N12-2024**

**Pregunta 1 de (Nombre y/o razón social)**

<b>Página</b>	<b>Referencia:</b>	<b>Tipo de Pregunta:</b> <b>Legal/Admva/Técnica</b>
<b>1. Pregunta:</b> <b>Respuesta:</b>		

**Pregunta 2 de (Nombre y/o razón social)**

<b>Página</b>	<b>Referencia:</b>	<b>Tipo de Pregunta:</b> <b>Legal/Admva/Técnica</b>
<b>1. Pregunta:</b> <b>Respuesta:</b>		

**Pregunta 3 de (Nombre y/o razón social)**

<b>Página</b>	<b>Referencia:</b>	<b>Tipo de Pregunta:</b> <b>Legal/Admva/Técnica</b>
<b>1. Pregunta:</b> <b>Respuesta:</b>		